

Nombramiento de Director Regional para Europa

1. El actual mandato de la Sra. Zsuzsanna Jakab como Directora Regional para Europa expira el 31 de enero de 2015.
2. En su 64.^a reunión, el Comité Regional para Europa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y con el artículo 47 de su Reglamento Interior, propuso a la Sra. Zsuzsanna Jakab para un nuevo mandato como Directora Regional para Europa y adoptó la siguiente resolución:¹

El Comité Regional,

Visto el Artículo 52 de la Constitución de la OMS; y

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento Interior del Comité Regional para Europa,

1. PROPONE a la Sra. Zsuzsanna Jakab como Directora Regional para Europa; y
2. PIDE a la Directora General que proponga al Consejo Ejecutivo el nombramiento de la Sra. Zsuzsanna Jakab con efecto a partir del 1 de febrero de 2015.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

3. El Consejo Ejecutivo quizá desee examinar la resolución *supra* adoptada por el Comité Regional para Europa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución y en el artículo 48 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.
4. Además, se invita al Consejo Ejecutivo a que, a ese respecto, examine el proyecto de resolución siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las disposiciones del Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;

¹ Resolución EURO/RC64/R3.

Enterado de la propuesta de nombramiento formulada por el Comité Regional para Europa en su 64.^a reunión,

1. NOMBRA DE NUEVO a la Sra. Zsuzsanna Jakab como Directora Regional para Europa con efecto a partir del 1 de febrero de 2015;
2. AUTORIZA a la Directora General para que extienda a la Sra. Zsuzsanna Jakab un contrato por un periodo de cinco años con efecto a partir del 1 de febrero de 2015, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto del Personal y en el Reglamento de Personal.

= = =